

nunciar una sentencia en favor ó en contra de un hombre; tenéis que adoptar una *medida de salvación pública*, y vais á ejercitar un acto de providencia nacional. Se invocaba en favor de Luis XVI la Constitución y la inviolabilidad real. ¡Error grosero! “No hay aquí Constitución ni hay nada más que la ley natural, la ley que sirve de base á la misma sociedad, la *salvación del pueblo*. El derecho de castigar al tirano y el de destronarle es la misma cosa. El proceso del tirano es la insurrección, su juicio la caída de su poder, *su pena la que exige la libertad del pueblo*... Pronuncio con sentimiento esta fatal verdad, pero Luis debe sucumbir para que no sucumban *cient mil ciudadanos honrados*; Luis debe morir, porque es necesario que la patria viva,, (1). Hé aquí el sacrificio humano de que antes hablábamos. Si la ley de la salvación pública es verdadera, es preciso decir que todo sacrificio humano es justo desde el momento que es necesario. Pero la necesidad es una cuestión de circunstancias; ¿y quién es juez de ellas? Hombres colocados en una de esas situaciones terribles en que la salud pública hace callar la conciencia.

V

Si la máxima es falsa, tiene, sin embargo, una excusa para aquellos que, signiéndola, creían obedecer á la moral universal. En nuestra época de ciega reacción se ha acusado á los revolucionarios del 93 como á bandidos que no se cuidaban más que de poner un mar de sangre entre ellos y sus enemigos. Que hubo entre ellos algunos hombres sedientos de sangre, hombres peores que las bestias feroces, ¿quién se atrevería á negarlo? Pero el partido republicano, como tal, y nos referimos á los más fervientes montañeses, no fueron bebedores de sangre. Los demócratas modernos hacen mal en enaltecer unos á Dantón, otros á Robespierre. Nosotros no compararemos á Robespierre con Jesuista; hay otra comparación más justa y que no será más del gusto de los defensores del pasado. Existe una extraña analogía entre las doctrinas del Terror y las de la Iglesia. Para los re-

(1) BUCHEZ y ROUX, *Historia parlamentaria de la Revolución francesa*, t. XXI, p. 162, 165, 168. Al votar por la pena capital, Robespierre añadió: «Somos los representantes del pueblo para cimentar las libertades públicas con la condenación del tirano» (Ib., t. XXXIII, p. 179, nota).

volucionarios, la república es la verdad absoluta, como la revelación para los ortodoxos. Los creyentes han profesado siempre la máxima de que hay que salvar á los hombres á su pesar; los revolucionarios piensan y obran de la misma manera. Y así como la Iglesia, no sólo posee la verdad absoluta, sino que tiene un órgano de esa verdad divina en el papado, del mismo modo los demócratas del 93 tienen á la nación para reemplazar al papa: la infalibilidad del pueblo era uno de sus axiomas. Los que están íntimamente convencidos de que la salvación depende de ciertos dogmas ó de que la felicidad general va unida á la República no retrocederán ante medio alguno para asegurar el triunfo de sus creencias; porque si hacen violencia á sus semejantes, si los persiguen, si los atormentan, es siempre en interés de sus víctimas. No les reprochéis la crueldad; os dirán que la crueldad es misericordia. Esta es la respuesta de Robespierre, lo mismo que la de los verdugos de la *Saint-Barthélemy* y de los inquisidores romanos: “Castigar á los opresores de la humanidad es clemencia, perdonarles es barbarie,, (1). “Nunca se hace el mal más alegremente, dice Pascal, que cuando se hace en nombre de Dios., Un filósofo, testigo de los horrores del 93, dice la misma cosa: “Todo cuanto se hace por Dios y por el pueblo no se cree nunca que es demasiado ni que es mal hecho; esto es lo que ha encendido tantas hogueras en las contiendas religiosas y levantado tantos cadalsos en las contiendas políticas,, (2). Al oír la campana de rebato el 2 de Septiembre, se dice que exclamó Dantón: “La voz del pueblo es la voz de Dios., Cuando las masas invadieron la Convención el 31 de Mayo para arrancar de sus asientos á los girondinos, Herault de Sechelles les cumplimentó diciéndoles: “La fuerza del pueblo y la fuerza de la razón son una misma cosa.,

¿Qué son los derechos de los ciudadanos en presencia de la verdad absoluta que se llama República? ¿Pueden los hombres oponer un derecho cualquiera á Dios ó á la Iglesia, que es su órgano? Pues tampoco los ciudadanos pueden prevalerse de sus derechos contra la libertad y contra el pueblo. Uno de los revolucionarios más honrados y

(1) BUCHEZ y ROUX, *Historia parlamentaria de la Revolución francesa*, t. XXI, p. 279.

(2) GARAT, *Memorias relativas á la Revolución ó Exposición de mi conducta en los cargos públicos que he desempeñado*, p. 51.

más entusiastas, Carnot, decía en el 93: “*Los derechos de la ciudad están antes que los de los ciudadanos, la salud del pueblo es la suprema ley.*,, El comité de salvación pública se armó de esa terrible doctrina para diezmar la Convención. Saint-Just dice en su dictamen sobre el tribunal revolucionario “que la primera de todas las leyes es la conservación de la República., Y para conservar la República enviaba al cadalso á los que á sus ojos eran enemigos de ella.

A fuerza de repetir que la salvación pública exige el sacrificio de los derechos individuales, se acabó por persuadirse que la salvación pública lo legitima todo, lo cual equivale á anular toda libertad en nombre de la libertad. Citaremos en prueba de ese extravío del sentido moral un testimonio notable. No eran solamente los hombres á quienes hoy se trata de bandidos los que profesaban aquella funesta doctrina; se puede asegurar que todos cuantos querían la República tenían las mismas convicciones y las mismas creencias. Oigamos á las *Revoluciones de París*; el periodista revolucionario trata de justificar la condenación de Luis XVI: “*La salud del pueblo es la suprema ley.*,, Tal es el gran principio ante el cual se inclinan y ceden todos los demás. Desde que una nación está en peligro, los derechos del individuo desaparecen, no quedan más que los *derechos del pueblo*, y su primer derecho es indudablemente el de la conservación física y política. Ese derecho no es otra cosa más que el de todos los miembros de la sociedad, y el interés de todos, puesto en balanza contra el interés de uno ó de algunos individuos solamente, debe hacerla inclinar necesariamente del lado del gran número. En los momentos de peligro ó de crisis, un pueblo puede y debe hacer todo lo que crea útil á su salvación, sin detenerse por ninguna consideración personal ni por el temor de ofender á la justicia; puede en tal caso sacrificar sin remordimiento la FORTUNA y la VIDA MISMA de aquel cuyo EMPOBRECIMIENTO ó cuya MUERTE importen á su salvación,, (1).

Los republicanos del 93 querían salvar la libertad sacrificando la libertad. “En una nación libre, dicen las *Revoluciones de París*, la salud pública y el sostenimiento de la libertad exigen alguna vez

(1) *Las Revoluciones de París*, núm. 18, del 15 de Diciembre de 1792, p. 577.

que los magistrados del pueblo tengan que recurrir á medidas extraordinarias y aun contrarias á la libertad,, ¡Extraña ceguedad de la pasión! Se esperaba fundar la libertad con la violación de la libertad. Los republicanos no dudaban de que esa máxima de salud pública se volvería algún día contra la libertad; comprendían bien que los actos revolucionarios eran “un mal ejemplo que autorizaría á los tiranos para actos represivos, si llegaban á ser los más fuertes., Pero contaban que los tiranos no llegarían á ser los más fuertes, y para impedir el regreso de la tiranía, descargaban golpes repetidos sobre los enemigos de la libertad; no veían que ellos mismos arruinaban la verdadera libertad, que consiste en los derechos del hombre, en beneficio de una falsa libertad, que es la que sólo consiste en la soberanía del pueblo y en la república. Era aquella una lucha por el poder más bien que en favor de la libertad, y llegó el día en que el pueblo, cansado de aquella soberanía, la delegó en un César. ¿Qué le quedó entonces de su libertad? (a).

§ III.—Los golpes de Estado.

I

El gobierno revolucionario fué un estado de guerra. Cuando el reinado del Terror sucedió á la reacción termidoriana, se pudo creer que en pos de ella vendría la paz y que la Convención vendría á los principios del 89, que eran los de la inmensa mayoría de la Asamblea, incluso los montañeses. Y, en efecto, se lee en un manifiesto de la Convención al pueblo francés: “Las leyes no están destinadas más que á garantizar el ejercicio de los derechos; esta preciosa garantía es la que el hombre ha venido á buscar en las asociaciones políticas, y éstas se la han asegurado por medio del gobierno, que contiene á los ciudadanos en el círculo

(a) Mr. Laurent sin duda pretende que la libertad se conquista y se consolida dándoles dulces á los enemigos encarnizados é implacables de la libertad. ¿Qué hacen hoy mismo en todas partes, y qué han hecho siempre los partidos del orden, la paz y la justicia, en épocas de lucha y aun en épocas normales? ¿Hacen otra cosa que suspender las garantías constitucionales, emplear medidas preventivas, declararse en dictadura casi perpetua, con el bello nombre de estado excepcional? ¡Ah! dice Mr. Laurent, ¡para eso se llaman liberales los demócratas! Deben dejar libertad completa á sus enemigos para que los asesinen por la espalda. Se conoce que á Mr. Laurent le ha debido costar pocos sacrificios el gozar hoy de libertad. —(N. del T.)

de sus deberes, (1). ¿Por qué esos principios fueron una letra muerta? En realidad, la guerra continuó entre los republicanos, que no formaban más que una pequeña minoría de la nación: la Francia era monárquica. Pero tan habituados estaban a colocar la libertad en una forma de gobierno, que para mantener la República se prestaban a sacrificar la verdadera libertad ó sean los derechos del hombre. Por eso la funesta máxima de la salud pública sobrevivió al régimen del Terror. El sostenimiento de la República, ante todo, era á los ojos de los republicanos la condición de salud para la Francia, y á ese fin lo subordinaban todo. Ese fué quizá el efecto más deplorable del gobierno revolucionario: los crímenes que afectan á las personas son desgracias pasajeras; pero la impresión que queda así en el ánimo de los vencidos como de los vencedores no se borra nunca. Madama de Stael, testigo de aquella perversión de la conciencia pública, la deplora y la hace constar. "La arbitrariedad contra la cual debía haberse dirigido la Revolución adquirió nueva fuerza con la Revolución misma. En vano se pretendía hacerlo todo para el pueblo: los revolucionarios no eran más que los sacerdotes de un dios Moloch, llamado el *interés de todos*, ó la salud pública, que reclamaba el sacrificio de la *felicidad de cada uno*," (2).

Así sucedió que los hombres del Terror entregaron su cabeza á la cuchilla del cadalso, y que el espíritu que los había animado continuó reinando en la Convención (a). Citaremos un testimonio curioso. El tribunal revolucionario, al pronunciar sus condenas, acordaba la confiscación de bienes, á lo cual se llamaba, en el horrible lenguaje de la época, acuñar moneda en la plaza de la Revolución, donde la guillotina estabaalzada de continuo. Cuando vino la reacción termidoriana se preguntó si no era necesario devolver los bienes á las familias de las víctimas. Rewbel, republicano apasiona-

(1) BUCHEZ Y ROUX, *Historia parlamentaria de la Revolución francesa*, t. XXXIV, p. 128.

(2) MAD. STAEL, *Consideraciones sobre la Revolución francesa*, parte 2.ª, c. IV.

(a) En una mujer son disculpables y se explican bien las lamentaciones de M. Stael. Pero en un historiador filósofo, libre pensador como él dice y no sabemos si revolucionario, no se explican sino diciendo que Mr. Laurent quiere el fin sin que se pongan los medios para alcanzarle ¡ah! ¡sin aquellas santas iras, sin aquellas explosiones de entusiasmo, sin aquellas cruentas luchas, sin aquellos sacrificios y aquellos heroicos ejemplos de abnegación... no gozarían hoy los pueblos de Europa las libertades públicas y la relativa prosperidad de que disfrutaban!—(N. del T.)

do, é inclinado, por lo tanto, á sacrificarlo todo á su ídolo, sostuvo que no se debían restituir los bienes de los que habían sido condenados por traición; convenía que en tiempo de paz y en un Estado organizado, la *confiscación era injusta y atroz*; pero en tiempos de REVOLUCIÓN, de *facciones* y de *guerra*, los *vencedores* de un partido no debían dejar á los descendientes de los *vencidos* los medios de renovar la *guerra*. "Necesitamos, dijo, practicar la justicia que salva al *cuerpo social* y no la que se ocupa de los *individuos*. La *salud pública* debe sobreponerse á todo." Otro republicano, Raffron, añadió: "No se trata aquí de *regla*, sino de una *revolución*, es decir de un *combate á muerte*. La confiscación resulta del *derecho de guerra*. El *territorio enemigo queda confiscado por la victoria*," (1).

Que se compare ese lenguaje con el de Robespierre, y se verá que las máximas son idénticas. Siempre la *guerra* es la que se invoca para legitimar actos que de antemano se declaran *injustos* y aun *atroces*. No resultó más que una diferencia, y es la de que la guillotina cesó de funcionar. Pero si la reacción dejó la vida á los hombres, dió muerte á las ideas, y las ideas que mata son precisamente las del 89. Con aquel acto se suicidó la Revolución. Mientras que el comité de salvación pública dominaba, había motivo para creer que la suspensión de garantías no era más que temporal; el mismo Robespierre lo había afirmado al establecer la distinción entre la Constitución y el gobierno revolucionario. Verdad es que la guerra fué permanente y que lo que la sostenía no era la Revolución, sino la República; á los ojos de los republicanos, los monárquicos y hasta los constitucionales del 89 eran enemigos de la libertad, y por lo mismo era preciso hacerles una guerra de destrucción. Esa guerra contra las *facciones* les parecía tan legítima como la de la Francia contra la coalición; y ¿qué no justifica la guerra?

La Constitución del año III fué proclamada y puesta en ejecución. ¿No era aquello ya el fin de la guerra? Vamos á ver que las funestas máximas de Robespierre y de Rewbel inspiraron también al Directorio. Se ha rebajado excesivamente á los hombres y á las cosas de aquellos tristes tiempos, en los cuales son menos culpables los hombres que

(1) BARANTE, *Historia de la Convención nacional*, t. V, páginas 332, 333, 339.

las ideas. Se creería que la experiencia de la Revolución debía haber iluminado los entendimientos; y, en efecto, hubo algunos que volvieron á las sanas tradiciones del 89; un miembro del comité de salvación pública, su ponente habitual, Barrere, trató algunos meses antes del primer golpe de Estado del 18 fructidor de traer á los republicanos á una justa apreciación de la libertad; en el mes floreal, año V, publicó un folleto con el título de *Pensamiento del gobierno republicano*. Nada más prudente que aquel pensamiento. Conviene que nos detengamos en él un instante, aunque sólo sea para hacer constar que los verdaderos principios no mueren nunca y que acabarán por triunfar, porque es la verdad la que está llamada á gobernar el mundo.

"El verdadero y sólido bien de todo ciudadano, dice Barrere, es la *libertad civil*. El fin de todo gobierno razonable y fundado en las verdaderas máximas es la *libertad civil*. ¿Qué importan á los ciudadanos todas las bellas teorías, todas las sublimes combinaciones de la política, todas las divisiones y equilibrios de los poderes, si éstos no garantizan y no realizan la *libertad civil*, esa libertad usual y práctica, es decir, la *seguridad del campo y de la persona*, y lo que la constituye todavía mejor, la creencia, el sentimiento, la conciencia, la certidumbre de esa seguridad real y personal?," (1). ¡Cuántas lecciones en esas palabras! Se admiran algunos de que la Francia, fatigada de las agitaciones revolucionarias, se echase en brazos de un soldado de talento; se admiran de que haya cambiado la República por el despotismo imperial. Á decir verdad, la República también fué un despotismo y no dió á la Francia un solo día de libertad: ¿por qué se había de aficionar á ella la nación? (a). La República no fué más que un gobierno revolucionario, y ese desdichado régimen parecía inventado para alterar y falsear la libertad; si hubiese durado más tiempo, los hombres se hubiesen disgustado de aquella para siempre; era bueno y providencial que

(1) BARRERE, *Pensamiento del gobierno republicano*, p. 80.
(a) Á Laurent le sucede respecto á la Revolución lo que respecto al cristianismo: le asustan ó le repugnan más los lunares que le entusiasman y le encantan las bellezas. Se paga más de llamarse filósofo y libre pensador que de sentir y de saber cómo se hace y cuánto cuesta hacer el bien de la humanidad. Verdadero volteriano, le gusta coger flores sin picarse con las espinas. Pero ¡señor! ¿qué había de ser la República del 89, combatida á muerte por el mundo entero, más que un gobierno revolucionario? Los argumentos de Laurent son incóces.—(Nota del Traductor.)

la nación viese también lo que era el despotismo militar en la práctica, para que volviese á las ideas que habían inspirado la Revolución del 89.

El despotismo militar le prepararon los republicanos violando á cada ocasión los derechos del hombre en nombre de la libertad y de la salvación pública. Barrere hace con ese motivo observaciones que los hechos confirmaron bien pronto. Montesquieu enseña que pueden ser suspendidas las garantías constitucionales en circunstancias extraordinarias y excepcionales. Pero el célebre convencional, que había visto de cerca lo que significa la suspensión de garantías, se niega á admitir esa doctrina: "Yo digo á mi vez que si existen esas desgraciadas épocas mientras que hay una constitución en actividad, se expone á no ser ya sagrada y á verse atacada cuando quieran intentar lo pérfidos ambiciosos. No, cuando la justicia del pueblo y la ley fundamental han señalado límites á la Revolución, la estatua de la libertad no puede ser jamás velada en un país libre sin insulto á los derechos del pueblo, sin peligro para los ciudadanos y sin crimen para el legislador. Admitted en el régimen constitucional épocas ó circunstancias en las cuales la libertad civil ó política puede ser violada por medio de leyes ordinarias ó por medidas preventivas, y el despotismo entrará por esa puerta constitucional en la República," (1). Barrere podía decir más, y es que hay despotismo allí donde pueden ser desconocidos los derechos del hombre, bajo cualquier pretexto que sea. ¿Qué importan entonces las formas republicanas? No son otra cosa que una mentira más, y esa mentira no puede ser de larga duración (a).

II

El folleto de Barrere, verdadera voz de alarma, pasó desapercibido, porque contrariaba las ideas dominantes. Para los republicanos, la libertad era inseparable de la República; y cuando vieron que la nación propendía á la monarquía, volvieron á comenzar contra los *enemigos de la libertad* la guerra que en tiempo de la Convención había hecho la minoría á la mayoría. El 18 fructidor, año V, un

(1) BARRERE, *Pensamiento del gobierno republicano*, p. 83.
(a) No duran poco los gobiernos de la mixtificación liberal de nuestros doctrinarios, que sólo gobiernan con esas medidas preventivas y sólo en fuerza de ellas viven.—(N. del T.)

general del Directorio invadió el consejo de los Quinientos y arrestó á varios diputados acusados de monarquismo; se condenó á los hombres más distinguidos á la deportación, no por sentencia judicial, sino por medio de un decreto; se desterraron á los sacerdotes y á los nobles, y se abolió la libertad de la prensa. El golpe de Estado se dió en beneficio de la República: eran los principios y la política del 93, con la diferencia de que la deportación reemplazó al cadalso, hipocresía de humanidad, porque, para la mayor parte de los deportados, el destierro fué una sentencia de muerte. Hemos referido las palabras de Robespierre y de Saint-Just; oigamos ahora al Directorio y á los consejos: el lenguaje y las máximas son idénticas.

En el consejo de los Quinientos, Boulay de la Meurthe leyó un dictamen acerca de las medidas de salvación pública reclamadas por el Directorio: "Nos encontramos, decía, en un estado de guerra; los enemigos y los amigos de la República están frente á frente... Es necesario salvar la patria... Es necesario asegurar la salud pública... Las formas lentas y judiciales no pueden observarse con conspiradores. Sois actualmente los vencedores; pero si no os aprovecháis de la victoria, seréis mañana los vencidos... Asentad la Constitución sobre sus bases; después de ello volveremos á emprender nuestra carrera legislativa," (1). ¡Singular medio de asentar la Constitución sobre su base es el de violarla! ¡Se salvaba la patria deportando á ciudadanos inocentes porque fuesen deportados sin formación de causal! ¡La salvación pública exigía ese sacrificio y el estado de guerra lo legitimaba! Es el mismo razonamiento que hacía Saint-Just cuando pedía á la Convención que se mutilase á sí misma enviando al cadalso á los enemigos de la República. Pero á lo menos, cuando el comité de salvación pública ponía el Terror á la orden del día, no existía la Constitución, mientras que en el 18 fructidor se estaba en pleno régimen constitucional.

En el consejo de los Ancianos hubo algunos conatos de oposición. El golpe de Estado se daba contra los conspiradores realistas: se pidieron pruebas de la conspiración y pruebas de la culpabilidad de aquellos que se iban á deportar: "¡Pruebas! exclamaron los republicanos. ¿Se necesitan

(1) BUCHEZ Y ROUX, *Historia parlamentaria de la Revolución francesa*, t. XXXVII, p. 354.

pruebas contra la facción realista?," (1). Era tanto como poner á los realistas fuera de la ley. En efecto, quien dice realista dice enemigo de la República, y ésta no debía á sus enemigos más que una justicia, que en el 93 era la muerte y en el año V la deportación. El consejo de los Ancianos vacilaba, sin embargo; le parecía difícil declarar fuera de la ley á toda una clase de ciudadanos sin que se atentara á los principios de libertad en nombre de los cuales había hecho la Francia la Revolución del 89. Pero el Directorio le envió un recordatorio imperioso: "Se os habla de principios: eso es asesinar la Constitución fingiendo invocarla," ¡Qué obcecación! ¡los que asesinaban la libertad llamaban asesinos á los que querían mantenerla! Es que no se entendían. Para los republicanos convencionales, la libertad era la república; y á sus ojos, la libertad sin la república era un contrasentido. Hé ahí por qué el ponente de la Comisión del golpe de Estado, Bailleul, se dirigió con invectivas á los que invocaban los principios diciendo: "Desterramos esas absurdas teorías de pretendidos principios y esas invocaciones estúpidas á la Constitución, en medio de las cuales, esos razonadores imperturbables, parecidos á aquel filósofo que mirando á las estrellas se cayó en un pozo, hubiesen sido degollados y la República aniquilada, si hombres más sensatos no hubiesen velado por su propia conservación," (2).

Como se ve, los ciegos acusaban de ceguedad á los que veían claro; los que se decían sensatos eran estúpidos, y los que combatían los pretendidos principios eran los que no razonaban. ¿Aquellos principios no eran los del 89? ¿Y todas las Asambleas, incluso la Convención y la misma Montaña, no habían declarado que los derechos del hombre eran sagrados é inviolables? ¡Y ahora se los violaba abiertamente! ¿Puede haber libertad donde la prensa no es libre? Pues después del golpe de Estado del 18 fructidor, el Directorio propuso condenar á deportación á los propietarios, redactores y colaboradores de cincuenta y cuatro periódicos. Y por toda justificación de esa medida, que bien merecía ser calificada de asesinato, el ponente decía: "Repetiré constantemente que no de-

(1) BUCHEZ Y ROUX, *Historia parlamentaria de la Revolución francesa*, t. XXXVII, p. 202.

(2) BUCHEZ Y ROUX, *Historia parlamentaria de la Revolución francesa*, t. XXXVII, p. 404, 436.

bemos reconocer más principios que aquellos que salvan," ¿Qué se diría de un médico que pretendiese salvar á un enfermo matándole? Los salvadores del año V salieron del paso con frases banales: "Si la Constitución se ha cubierto con un velo, sólo es provisionalmente y para salvar la República," (1). Madama de Stael dice "que los Franceses son hábiles para encontrar palabras dulces con que calificar actos amargos," ¡Admirable habilidad! Violar una constitución se llama cubrirla con un velo, siendo así que una constitución violada es una constitución muerta.

Insistimos sobre el extravío de los republicanos, á fin de poner al descubierto que acabaron por destruir en Francia todo sentimiento de derecho y por no dejar subsistente más que el respeto á la fuerza (a). Es la salud pública la que juega un gran papel en el 18 fructidor, puesto que en el mensaje del Directorio se lee: "¿Puede acaso vacilarse entre la suerte de algunos individuos y la suerte de la República?," (2). Recordemos que Robespierre había dicho: "Es necesario que Luis XVI muera para que la patria viva." Todos los excesos de la revolución encuentran su apología en la salud pública. ¿Qué es un individuo enfrente de la sociedad? Los republicanos del año V olvidaban que el individuo y sus derechos son el todo, y que la sociedad no es más que un espantoso despotismo si se cree autorizada á sacrificar los derechos del hombre á la pretendida salud pública (b).

Los autores del golpe de Estado estaban muy convencidos de haber salvado la República. En el mensaje del Directorio al consejo de los Quinientos se decía: "En asuntos de Estado, las medidas extremas deben ser apreciadas por las circunstancias; el 18 fructidor será un día feliz en los anales

(1) BUCHEZ Y ROUX, *Historia parlamentaria de la Revolución francesa*, t. XXXVII, p. 431 (Discurso de BOULAY DE LA MEURTHE). (a) Querer aplicar á momentos de lucha á muerte y cuando se trata de destruir, de crear y de defenderse á la vez, las máximas y los procedimientos de un orden normal, asentado y pacífico... es el colmo de la parcialidad, así como sería el de la insensatez el quererlo practicar. Ni se ha hecho así nunca, ni sería posible hacerlo. Esta es una verdad de buen sentido que palpita en todas las páginas de la historia.—(N. del T.)

(2) BUCHEZ Y ROUX, *Historia parlamentaria de la Revolución francesa*, t. XXXVII, p. 267. (b) Ahí está, en mi humilde sentir, el error cardinal de Laurent. Si el interés general no debe anteponerse al interés individual... ¿qué viene á ser la sociedad? ¿Qué es de la moral? ¿Qué es del progreso? ¿Qué del hombre mismo? Para gozar en absoluto de sus derechos individuales, el hombre debe irse á las selvas: no ya á las selvas de la Germania, sino á las de la isla de Juan Fernández. Cada hombre debe ser un Robinson.—(N. del T.)

de la Francia," (1). No, los días en que se violan las Constituciones no son días felices; si por el momento los vencedores se complacen en el triunfo, no tardan en expiarle cruelmente. El golpe del 18 fructidor se dió en nombre de la libertad, y fué la libertad la que sucumbió. ¡Cosa singular! Los realistas, enemigos de la libertad, invocaban la libertad de la prensa, la libertad del sufragio, la libertad individual y todos los derechos conquistados el 89. No pretendemos que lo hiciesen de buena fe; pero tenían de su lado la Constitución y la justicia eterna. Por el contrario, los republicanos se vieron obligados á abandonar sus propios principios. ¿Era para salvar la libertad? Pero ¿cómo habían de salvarla, cuando la violaban? Los verdaderos amantes de la libertad deploraron el triunfo de los republicanos. Madama Stael fué testigo de la odiosa victoria que ganó la fuerza sobre la representación nacional: "Yo pasé toda la noche mirando los preparativos de la terrible escena que iba á tener lugar dentro de pocas horas; por las calles no se veían más que soldados. Los ciudadanos estaban encerrados en sus casas; los cañones que se situaban alrededor del palacio en que se reunía el cuerpo legislativo rodaban sobre el empedrado; pero fuera de aquel ruido todo estaba en silencio: por ninguna parte se percibía una agrupación hostil, y no se sabía contra quién iban dirigidos aquellos movimientos. La libertad fué la única fuerza vencida en aquella desgraciada lucha, y parecía como que se la veía huir como una sombra al aproximarse el día que debía alumbrar su pérdida," (2).

Hé aquí el juicio de la historia. Cuando se conoce adónde llegó el 18 fructidor, se ve uno tentado á maldecir los autores del golpe de Estado. Pero nosotros hemos dicho que la historia no debe maldecir á los hombres, sino señalar y condenar sus errores. La influencia de aquella falsa idea, de que la salud pública excusa y legitima las medidas excepcionales, era tan grande, que hombres que amaban con pasión la libertad se dejaron arrastrar. ¿Se creará que Benjamín Constant hizo la apología del 18 fructidor? Conviene oírle para apreciar los hombres y las cosas de la Revolución.

(1) BUCHEZ Y ROUX, *Historia parlamentaria de la Revolución francesa*, t. XXXVII, p. 351.

(2) M. STAEL, *Consideraciones sobre la Revolución francesa*, parte 2.^a, c. XXIV.